



*RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2012, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 306/2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 348/2011. (2012060240)*

En el procedimiento abreviado n.º 348 de 2011, en el que han sido partes, como recurrente, Axa Seguros Generales, SA y D. Federico González Díaz, representados por el Procurador D. Juan Luis García Luengo y asistidos del Letrado D. Ventura Sánchez Dávila, y, como demandados la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrada, y, Dña. Manuela Gómez Rodríguez, representada por la Procuradora, Dña. Mercedes Landín Iribarren, y, asistidos del Letrado, D. Federico Chacón Zancada, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra Resolución del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 23 de mayo de 2011”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

**RESUELVO:**

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 306/2011, de 19 de diciembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado, n.º 348 de 2011, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de Axa Seguros Generales SA y D. Federico González Díaz, contra la Resolución del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 23 de mayo de 2011 desestimatoria de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales se anula la misma por no ser ajustada a derecho y se condena a la Administración Autónoma demandada a abonar a Axa Seguros Generales SA la cantidad de 3.981,36 euros y a D. Federico González Díaz la cantidad de 180 euros, más el interés legal de dichas cantidades desde la fecha de presentación de la reclamación judicial y todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas.”

Mérida, a 16 de febrero de 2012.

El Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio  
Ambiente y Energía (PD Resolución de 26 de julio de 2011  
DOE n.º 147, de 1 de agosto de 2011)  
El Secretario General,  
ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO

• • •